HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

**VISTO**

El expediente N° 139/2024 del Honorable Concejo Municipal, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el mismo refiere a un proyecto de Ordenanza firma de convenio de colaboración con ROTARY para el padrinazgo de la Plaza N° 2 del Barrio Parque de nuestra Ciudad;

Que, del estudio del mismo, surge que el mencionado espacio público posee una afectación específica (construcción de escuela) según Ordenanza N° 1746/2001;

Que, la reserva precitada fue cumplimentada mediante Ordenanza N° 2066/2006, donación a la Asociación Civil "Escuela los Trigales" para la construcción de su establecimiento, por el lote 6570 – A1, en lugar del lote 6372 – B, que es donde actualmente se encuentra situada la plaza;

Que, habiendo cumplido con el destino específico de los espacios públicos, objetos del loteo en su inicio, ya que la mencionada escuela se encuentra emplazada en un lote de determinación de destino libre por el Municipio, se torna necesario efectuar cambio del fin del lote 6372 – B;

Que, resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N°:** 3480/24

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el Artículo 3 de la Ordenanza Municipal N° 1746/2001, que quedara redactado de la siguiente manera;

La Empresa Lote-Ar SRL hacen donación de las manzanas identificadas en el plano Anexo 2, con destino a espacio verde o de uso comunitario, según las ordenanzas vigentes, además de los terrenos necesarios para el trazado de calles según lo expuesto en el Art. 2º de la presente Ordenanza y según el siguiente detalle:

**ESPACIOS VERDES O DE USO COMUNITARIO**

| MANZANA Nº | SUP. m.2 | DESTINO |
|---|---|---|
| 6170 | 18144,34 | PLAZA DE USO PUBLICO |
| 6372 – B | 7919,80 | AFECTACION A DETERMINAR P/ MUNICIPIO |
| 6570 – A1 | 4124,89 | AFECTACION A DETERMINAR P/ MUNICIPIO |

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

## TERRENOS DESTINADOS A CALLES PÚBLICAS

**ORIENTACION ESTE – OESTE**: (Que son proyección de las calles de la planta urbana)

1) Fracción de terreno a 97,83 m. al Sur de prolongación de calle 59 Bv. Pellegrini de 20 m. de ancho por 502,60 m. aproximadamente de largo, que es prolongación de calle Nº 61 R. E. De San Martín.-
2) Fracción de terreno a 144 m. al Sur de la anterior de 20 m. de ancho por 502, 66 aproximadamente de largo, que es prolongación de calle Nº 63 M. S. M. de Balcarce.-
3) Fracción de terreno a 144 m. al Sur de la anterior de 20 m. de ancho por 502,71 aproximadamente de largo que es prolongación de calle Nº 65 H. Yrigoyen.-
4) Fracción de terreno a 144 m. al Sur de la anterior de 10 m. de ancho por 502,78 aproximadamente de largo que es prolongación de calle Nº 67 Jorge Neme.-

**ORIENTACION NORTE – SUR:** (Que son proyección de las calles existentes en Barrio Facundo Quiroga)

5) Fracción de terreno de 2,50 m. de ancho por 599,84 m. de largo a partir de calle 59 Bv. Pellegrini a los efectos de conservar la traza de calle 68 Senador Zamaro en su lado Oeste.-
6) Fracción de terreno de 16 m. de ancho por 599,84 m. de largo destinada a calle 68 Bis.-
7) Fracción de terreno de 20 m. de ancho por 599,86 m. de largo destinada a calle 70.-
8) Fracción de terreno de 16 m. de ancho por 455,88 m. de largo destinada a calle 70 Bis.- interrumpida por manzana 6170.-
9) Fracción de terreno de 20 m. de ancho por 599,90 m. de largo destinada a calle 72.-
10) Fracción de terreno de 16 m. de ancho por 599,93 m. de largo destinada a calle 72 Bis.-
11) Fracción de terreno de 20 m de ancho por 599,95 m. de largo destinada a calle 74.-
12) Fracción de terreno de 16 m. de ancho por 599,98 m. de largo destinada a calle 74 Bis.-

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO 2024,
SEGÚN PROYECTO DEL HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 28 DE JUNIO 2024

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

**ORDENANZA Nº 3480 / 2024**

*PROMULGADA POR DECRETO* ***Nº 105 / 2024***

***10/07/2024***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

***Georgina Martinez***
Intendente a cargo
Gobierno Ciudad San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE